I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO A

HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.875

DALCAHUE, 16 de diciembre de 2025.-

VISTOS: El correo de la Encargada de Programas Sociales del 09-12-2025. La Sesión extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal, del 15/11/2024, donde aprueba presupuesto municipal año 2025. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: La modificación de convenio de fecha 12/12/2025 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **Doña GLENDA VIVIANA VERA VERA** , Cedula de identidad N° [redacted]

2. El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la cuenta N°21.04.004.001 c.c. 04.04.11. Prestaciones de Servicios en Programa Comunitario Adultos Mayores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

firma.gob

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS A SUMA ALZADA EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 12 de diciembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su Alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN** Rut: [redacted] y Doña **GLENDA VIVIANA VERA VERA,** Cédula de Identidad Nº [redacted], teniendo presente lo establecido en el articulo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; articulo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto TERCERO, del Convenio a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 24 de noviembre de 2025. A contar del 03 de noviembre de 2025.

Punto Tercero
Se agrega:

- Se incrementa en $50.000 (cincuenta mil pesos). montos que serán imputados con fondos municipales . Quedando una suma total de $750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos).-

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 24.11.2025, aprobado por decreto Alcaldicio N° 2.724 del 27.11.2025.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

[redacted]
GLENDA VIVIANA VERA VERA
C.I.: [redacted]
DALCAHUE

M.ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRAT
15 DIC 2025